

**RESOLUCIÓN N° 0179**  
**EXPEDIENTE N° 5721-008134/15**

**NEUQUÉN, 04 MAR 2015**

**VISTO:**

La necesidad de satisfacer la demanda educativa en la zona oeste de la localidad de Centenario; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha constatado en la zona un constante crecimiento demográfico que afecta directamente el normal funcionamiento de las escuelas aledañas, resultando insuficiente la capacidad de las mismas;

Que el desborde de matrícula hace que surja la necesidad de nuevos espacios para satisfacer la demanda existente y las próximas, observando el continuo crecimiento poblacional, por lo que se solicita la creación de una Escuela Primaria de 1° Categoría, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI;

Que dicha institución debe contar con 14 secciones de grado, 1 Director, 1 Vicedirector y 1 Secretario;

Que la Resolución N° 1757/12 aprueba el funcionamiento y las pautas establecidas referentes a matriculación, por lo que los cargos de Maestros de Grado (DBA.3) se irán activando de acuerdo a la necesidad de matrícula;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

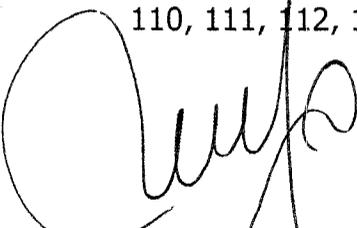
**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del período escolar 2015, de la Escuela Primaria N° 360, 1° Categoría, Grupo "A", en la ciudad de Centenario, período Escolar Marzo-Diciembre, Clave Única Educativa N° 5801202-00, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.

**2º) PROPICIAR LA CREACIÓN** de la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 360, que a continuación se detalla:

- Un (01) cargo de Director de 1° Categoría (DAI.3), Secuencia 101, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Vicedirector (DHD.3), Secuencia 101, Tiempo Completo.
- Un (01) cargo de Maestro Secretario (DBA.3), Secuencia 601, Turno Mañana.
- Siete (07) cargos de Maestro de Grado (DBA.3), Secuencias: 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 en el Turno Mañana.
- Siete (07) cargos de Maestro de Grado (DBA.3), Secuencias: 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 en el Turno Tarde.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO BAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

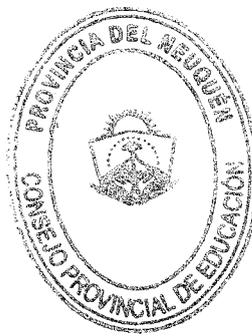
**RESOLUCIÓN N° 0179**  
**EXPEDIENTE N° 5721-008134/15**

- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente, con cargo a la siguiente partida: JUR03; SA02; U.O.06; PRG031; SUBP002; FIN03; FUN04; SUBF02; INC01; PPAL21; PPAR00; SPAR002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocafías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Administración; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los efectos establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación